

Referencia:	291/2024/CMA	
Procedimiento:	Contratación Mayor	
Interesado:		
Representante:		
Dirección General de Servicios Sociales (JCASTI02)		

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SERVICIO DE DISEÑO, CREACIÓN, DESARROLLO Y PUESTA DE FUNCIONAMIENTO DE APLICACIÓN INFORMÁTICA QUE PERMITA LA INTERCONEXIÓN DE LAS ENTIDADES DEL TERCER SECTOR CON LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIALES Y SALUD PÚBLICA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA — FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU

1. Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto la contratación de los servicios de desarrollo, implantación de una aplicación web para la gestión y seguimiento de subvenciones gestionadas por la Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla. La plataforma deberá centralizar y optimizar el proceso de concesión, seguimiento y justificación de las subvenciones, garantizando la transparencia y eficiencia en la gestión de los fondos públicos.

La aplicación debe estar diseñada a medida para cumplir con las necesidades específicas de la Consejería, incluyendo la gestión integral de subvenciones, la justificación de los gastos por parte de las entidades beneficiarias, y la generación de informes. Además, deberá permitir la integración con sistemas externos, como el padrón de habitantes a través de la API Conecta, para validar los datos de los beneficiarios de las subvenciones.

El sistema deberá estar basado en tecnologías modernas, escalables y seguras, favoreciendo la modularidad y la integración de futuras mejoras y nuevas funcionalidades. Se valorará positivamente el uso de frameworks de código abierto y buenas prácticas de desarrollo que garanticen la sostenibilidad y adaptabilidad de la plataforma en el tiempo.

2. Alcance del servicio

El alcance de este contrato comprende todas las actividades necesarias para el desarrollo, implantación de la plataforma web, así como las acciones de soporte técnico y formación para garantizar su correcto funcionamiento y utilización. Las principales actuaciones que se llevarán a cabo son:

- **Análisis y diseño:** En esta fase, se realizará un análisis detallado de los requisitos funcionales y técnicos en colaboración con la Consejería, a fin de diseñar una solución que responda a las necesidades operativas de gestión de subvenciones. Este diseño incluirá la arquitectura del sistema, los modelos de datos, las integraciones necesarias y las medidas de seguridad que se aplicarán.
- **Desarrollo e implementación:** El adjudicatario será responsable del desarrollo a medida de la plataforma web utilizando tecnologías open source y siguiendo buenas prácticas de desarrollo de software, como la orientación a servicios para facilitar futuras ampliaciones.

La implementación abarcará la creación de entornos de preproducción y producción, garantizando un despliegue exitoso y controlado.

- **Integración con sistemas externos:** Se integrará la plataforma con sistemas existentes, como el padrón de habitantes a través de la API Conecta, para la validación de beneficiarios, y se asegurará que la arquitectura esté preparada para futuras integraciones con otros sistemas o APIs que la Consejería pueda requerir.
- **Mantenimiento y soporte:** El contrato incluye un periodo de mantenimiento inicial de seis meses sin coste adicional, que cubrirá tanto el mantenimiento correctivo como el evolutivo, con soporte técnico continuo. Se garantizará la disponibilidad 24x365 de la plataforma, con atención a incidencias y tiempos de respuesta según niveles de criticidad.
- **Formación:** Se ofrecerá un plan de formación dirigido a los administradores y usuarios de la Consejería, así como a los gestores de las entidades beneficiarias, con el objetivo de asegurar un uso eficiente de la plataforma. Esto incluirá tanto sesiones formativas como materiales de apoyo (videotutoriales, guías, tutorías personalizadas, etc.).
- **Suministro y gestión de hardware y software:** El adjudicatario deberá proporcionar los recursos de hardware y software necesarios para el despliegue y funcionamiento de la plataforma, asegurando la correcta configuración de los servidores y la infraestructura. Además, se implementarán medidas de seguridad y copias de seguridad periódicas para garantizar la integridad y protección de los datos.

3. Requisitos técnicos de la plataforma

El desarrollo de la plataforma deberá cumplir con una serie de requisitos técnicos que garanticen su fiabilidad, escalabilidad, seguridad y adaptabilidad a futuro. Se valorará positivamente el uso de buenas prácticas en el desarrollo, así como la utilización de tecnologías modernas y orientadas a servicios. A continuación, se detallan los principales aspectos que deben ser tenidos en cuenta:

3.1. Arquitectura y diseño del sistema

- **Desarrollo orientado a servicios (SOA):** Se valorará que la arquitectura esté diseñada con un enfoque orientado a servicios (SOA) o utilizando microservicios. Esto permitirá una mayor modularidad, facilitando las actualizaciones, adaptaciones futuras y la integración con nuevos componentes o funcionalidades.
- **Facilidad para incluir APIs:** La plataforma deberá estar preparada para la fácil inclusión de APIs y la interoperabilidad con otros sistemas. Se deberá garantizar que el sistema pueda integrarse de manera eficiente con la API Conecta de la Ciudad Autónoma de Melilla y con otras API externas o internas en el futuro.
- **Escalabilidad:** El diseño de la plataforma deberá prever su escalabilidad, tanto en términos de capacidad de usuarios como en la posibilidad de añadir nuevas funcionalidades y servicios sin afectar su rendimiento.
- **Modelos de datos:** Los modelos de datos deberán estar bien documentados y ser flexibles para permitir la integración futura de nuevos elementos o módulos, con una estructura relacional clara y fácilmente escalable.

3.2. Tecnologías empleadas

- **Uso de frameworks de desarrollo open source:** Se valorará positivamente la utilización de frameworks open source para el desarrollo de la plataforma. Estos deberán ser tecnologías modernas, bien documentadas, con una amplia comunidad de soporte, y sin costes adicionales en términos de licencias. Ejemplos de frameworks recomendados incluyen:
 - **Backend:** Frameworks como Django (Python), Laravel/Symfony (PHP), Node.js, u otros que cumplan con los requisitos de escalabilidad y seguridad.
 - **Frontend:** Frameworks de desarrollo web como React, Angular o Vue.js, que garanticen una experiencia de usuario moderna y fluida.
- **Buenas prácticas de desarrollo:** El adjudicatario deberá demostrar el uso de buenas prácticas en el desarrollo de software, tales como:
 - Control de versiones (Git o similar).
 - Uso de pruebas automáticas (unitarias, de integración, etc.) para garantizar la calidad del código.
 - Aplicación de principios de desarrollo ágil, con iteraciones cortas y entregas continuas que permitan la supervisión constante del avance del proyecto.
 - Documentación del código para facilitar su mantenimiento y futuras ampliaciones.
- **Bases de datos:** Se deberá emplear un gestor de bases de datos open source, como MySQL, PostgreSQL u otro que no implique costes adicionales de licencias, garantizando la seguridad y rendimiento del almacenamiento de datos.

3.3. Seguridad

- **Medidas de seguridad:** El sistema deberá incorporar estrictas medidas de seguridad para proteger los datos almacenados, cumpliendo con los requisitos de protección de datos del RGPD. Esto incluirá:
 - Cifrado de datos tanto en tránsito como en reposo.
 - Implementación de certificados SSL para la comunicación segura entre usuarios y la plataforma.
 - Autenticación robusta mediante métodos como doble factor de autenticación (2FA) y control de acceso basado en roles.
- **Auditoría de seguridad:** Se valorará la implementación de mecanismos de auditoría interna para garantizar la seguridad de la plataforma a través del monitoreo constante de posibles vulnerabilidades y fallos de seguridad.

3.4. Rendimiento y disponibilidad

- **Optimización de rendimiento:** La plataforma deberá estar optimizada para ofrecer un rendimiento alto bajo diferentes cargas de usuarios. Se valorará el uso de técnicas de optimización como:
 - Caching de contenido estático y dinámico para mejorar la velocidad de respuesta.
 - Implementación de balanceadores de carga en caso de que el volumen de usuarios lo requiera.
- **Alta disponibilidad:** El sistema debe estar diseñado para garantizar una alta disponibilidad 24x365, con mecanismos de recuperación ante fallos y copias de seguridad periódicas que permitan la restauración rápida en caso de incidentes.

3.5. Actualización y mantenimiento

- **Mantenimiento evolutivo:** Se deberá garantizar que la plataforma pueda evolucionar sin complicaciones, permitiendo la incorporación de nuevas funcionalidades o mejoras sin la necesidad de realizar grandes modificaciones en la estructura del sistema.
- **Actualización continua:** El adjudicatario deberá asegurarse de que las tecnologías utilizadas se mantengan actualizadas, implementando actualizaciones de seguridad y rendimiento de manera periódica.

3.6. Monitoreo y logs

- **Monitoreo continuo:** El sistema deberá contar con herramientas de monitoreo continuo para supervisar el rendimiento, la seguridad y el estado general de la plataforma. Esto permitirá detectar fallos o vulnerabilidades a tiempo y aplicar las correcciones necesarias sin afectar a los usuarios.
- **Registro de logs:** Implementación de un sistema de registro de logs que documente todas las actividades críticas dentro de la plataforma, tanto para el seguimiento de incidentes como para auditorías.

3.7. Soporte a estándares

Cumplimiento de estándares: Se valorará que la plataforma cumpla con los estándares de desarrollo de software y web, tales como:

- Normas de accesibilidad web (WCAG 2.1 nivel AA).
- Estándares de interoperabilidad (compatibilidad con otros sistemas mediante APIs RESTful u otros).
- Estándares de seguridad como OWASP para la protección contra vulnerabilidades comunes en aplicaciones web.

4. Funcionalidades de la aplicación

- **Gestión de subvenciones:** Capacidad de registrar nuevas subvenciones para asociaciones u organizaciones beneficiarias. Se deberá proporcionar un flujo de trabajo claro para que los gestores de las subvenciones introduzcan todos los datos necesarios.
- **Seguimiento de subvenciones:** Las asociaciones deberán poder realizar el seguimiento de las subvenciones, con la posibilidad de adjuntar documentos justificativos, cargar información financiera, y gestionar el estado de sus proyectos.
- **Justificación del gasto:** Implementar un sistema que permita la justificación y validación de los gastos, con la aportación de la documentación justificativa correspondiente.
- **Validación de gastos:** Función para que los gestores de la Consejería puedan validar o rechazar los gastos y documentación aportada.
- **Dashboard personalizable:** Tanto los administradores como los gestores de las asociaciones tendrán acceso a un panel de control con indicadores clave y estadísticas personalizables, donde podrán ver el estado de las subvenciones y el progreso de sus respectivos proyectos.
- **Espacio seguro de mensajería e intercambio de archivos:** Implementación de un área de comunicación segura que permita el intercambio de mensajes y archivos entre las ONGs y

la Consejería. Este sistema funcionará como un chat individualizado entre cada ONG y la Consejería, permitiendo:

- Envío y recepción de mensajes: Comunicación en tiempo real o asíncrona para consultas, notificaciones y seguimiento.
- Adjuntar documentos: Capacidad para enviar y recibir archivos adjuntos de forma segura, facilitando el intercambio de documentación relevante.
- Historial de conversaciones: Registro completo de todas las comunicaciones y archivos intercambiados para referencia y seguimiento.
- Notificaciones: Alertas automáticas por correo electrónico o dentro de la plataforma cuando se reciban nuevos mensajes o archivos.
- Seguridad y confidencialidad: Cifrado de datos y cumplimiento con las normativas de protección de datos para garantizar la seguridad en las comunicaciones.

Esta funcionalidad permitirá una comunicación más fluida y segura entre las ONGs y la Consejería, facilitando el proceso de gestión y seguimiento de las subvenciones así como la comunicación para el trabajo del día a día.

- Envío automático de informes: La plataforma generará y enviará automáticamente un informe mensual a los gestores y administradores sobre el estado de sus subvenciones.
- Estado del gasto: Visualización clara y actualizada del estado del gasto de cada subvención, con capacidad para verificar qué parte de los fondos ha sido justificada y aprobada.
- Campos específicos para cada concepto: Posibilidad de personalizar los campos de justificación y seguimiento en función del tipo de gasto o concepto que se esté imputando a la subvención.
- Generación de informes: Herramientas para la creación de informes generales sobre la ejecución de las subvenciones y estado del gasto. Estos informes deberán poder emitirse periódicamente o a demanda.
- Exportación de contenidos: Función para que la información y los informes puedan ser exportados a la web de la Consejería.

5. Gestión de hardware y software

- Hardware necesario: El adjudicatario deberá proporcionar el hardware necesario para el correcto funcionamiento de la plataforma, incluyendo servidores y almacenamiento.
- Software necesario: El adjudicatario será responsable de la instalación y configuración del software necesario, garantizando el uso de herramientas libres que no generen costes adicionales.
- Entornos de preproducción y producción: Configuración de ambos entornos, asegurando que los cambios puedan ser probados adecuadamente antes de ser implementados en producción.
- Mantenimiento y actualización: Gestión continua del mantenimiento y actualización del hardware y software, asegurando que la plataforma esté siempre operativa y actualizada.
- Certificados SSL: El adjudicatario será responsable de la obtención, instalación y renovación de los certificados SSL que garanticen la seguridad de las comunicaciones entre usuarios y la plataforma.

- El licitador se compromete a solventar cualquier deficiencia técnica detectada sin coste adicional para la Consejería. Esto incluirá la falta de espacio de almacenamiento, problemas de acceso de usuarios, o cualquier otra deficiencia que afecte al correcto funcionamiento del portal.

6. Roles y permisos

- Administrador de la plataforma: Responsable de la gestión global del sistema, con acceso a todas las funcionalidades y la capacidad de gestionar los usuarios y sus permisos.
- Gestor de la Consejería: Con acceso para gestionar subvenciones y revisar la documentación aportada por las asociaciones.
- Personal de la Consejería: Con permisos limitados a funciones de seguimiento y validación de subvenciones.
- Gestor de organización: Responsable del seguimiento y justificación de la subvención en nombre de la asociación beneficiaria.
- Usuario de la organización: Permisos para aportar documentación y gestionar tareas específicas dentro de la plataforma.
- Consulta e informes: Rol limitado para usuarios que solo necesitan acceso a la consulta de informes y documentos generados.

7. Condiciones de disponibilidad y soporte

- Disponibilidad: La plataforma deberá estar operativa 24x365, garantizando su accesibilidad continua. El licitador proporcionará un número de contacto activo para la resolución de incidencias en todo momento.
- Personal técnico en Melilla: El adjudicatario deberá asegurar la presencia de personal técnico en la Ciudad Autónoma de Melilla. Este personal será responsable de realizar labores de coordinación, publicación de contenidos y actualización del portal, y estará disponible para cualquier tarea de soporte técnico o gestión que requiera interacción directa con la Consejería.
- Soporte continuo y tiempos de respuesta: Se establecerán tiempos de respuesta y resolución para las incidencias clasificadas por nivel de criticidad (alta, media, baja), asegurando la atención y soporte técnico continuo durante todo el periodo de operación.
- Mantenimiento de equipos y software: El licitador deberá ofrecer un servicio integral de mantenimiento que cubra tanto los equipos como el alojamiento y el software necesario para el correcto funcionamiento del portal. El mantenimiento incluirá las siguientes áreas:
 - Actualizaciones del CMS utilizado para gestionar el portal.
 - Seguridad de la plataforma, aplicando parches y mejoras que protejan los datos de la Consejería y los usuarios.
 - Rendimiento de la aplicación, optimizando la velocidad y capacidad de respuesta de la plataforma en todo momento.
 - Copias de seguridad periódicas, garantizando la restauración rápida de datos en caso de fallos.
- Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA): El licitador deberá presentar un Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA) que contemple lo siguiente:

- Tiempos de respuesta ante incidencias, clasificados por nivel de criticidad:
 - Alta criticidad: fallos que afecten el funcionamiento global de la plataforma.
 - Media criticidad: incidencias que afecten parcialmente a ciertas funciones o usuarios.
 - Baja criticidad: problemas menores que no afecten directamente la operación.
- Tiempos de resolución de las incidencias, según la gravedad y criticidad de los fallos, con compromisos claros de solución.
- Monitoreo continuo de la plataforma para detectar posibles fallos, vulnerabilidades de seguridad, o problemas de rendimiento, con notificación automática a los responsables técnicos para su pronta corrección.
- Atención personalizada para la gestión de publicaciones urgentes y para resolver cualquier problema técnico que pueda surgir en tiempo real, asegurando la máxima agilidad y colaboración con la Consejería.

8. Plan de pruebas

- Pruebas funcionales: Se realizarán pruebas exhaustivas para asegurar que todas las funcionalidades de la plataforma, tanto para los administradores como para los usuarios de las organizaciones, funcionen correctamente.
- Pruebas de rendimiento y seguridad: Evaluación de la plataforma para asegurar que pueda gestionar el volumen esperado de usuarios y cumplir con los estándares de seguridad necesarios.

9. Formación y documentación

El adjudicatario deberá proporcionar un plan de formación integral para garantizar que tanto el personal de la Consejería como los gestores de las asociaciones beneficiarias puedan utilizar la plataforma de forma eficiente, cubriendo tanto la operación básica como la gestión avanzada de las subvenciones. Este plan de formación deberá incluir las siguientes acciones y recursos:

9.1. Capacitación inicial

- Sesiones presenciales o virtuales: Se ofrecerán sesiones de formación dirigidas tanto al personal administrativo de la Consejería como a los gestores de las asociaciones beneficiarias. Estas sesiones incluirán:
 - Introducción básica: Cómo utilizar la plataforma para tareas diarias, como el registro de subvenciones, la carga de documentos y la revisión de informes.
 - Gestión avanzada: Capacitación específica para los usuarios con mayores responsabilidades (administradores y gestores de subvenciones), que aborde temas como la generación de informes, el control del estado de las subvenciones y el uso del dashboard personalizado.
- Tutorías semanales: Durante los primeros seis meses, se ofrecerán tutorías semanales a solicitud de los usuarios, en formato virtual o presencial. Estas tutorías estarán dirigidas a la resolución de dudas y la asistencia en el uso avanzado de la plataforma.

9.2. Materiales de formación complementaria

- Videotutoriales: El adjudicatario deberá crear una serie de videotutoriales que cubran los diferentes aspectos del uso de la plataforma, tanto para usuarios básicos como avanzados. Estos videotutoriales estarán disponibles de manera permanente para su consulta en línea, de modo que los usuarios puedan acceder a ellos en cualquier momento.
- Guías de usuario: Se proporcionarán guías de usuario detalladas, tanto en formato digital como en formato físico (si se requiere), que incluyan:
 - Manuales de usuario: Explicación paso a paso de las funcionalidades de la plataforma, con ejemplos visuales y descripciones detalladas de los procesos (cómo registrar subvenciones, cómo justificar gastos, etc.).
 - FAQs (Preguntas Frecuentes): Un documento de preguntas frecuentes con respuestas claras y directas para resolver las dudas más comunes de los usuarios.
- Documentación técnica: Además de la formación orientada a los usuarios, el adjudicatario deberá entregar una documentación técnica completa que cubra los aspectos de administración, mantenimiento y operación técnica de la plataforma. Esta documentación deberá incluir:
 - Esquema de la arquitectura del sistema.
 - Procedimientos para la gestión de usuarios y roles.
 - Protocolos para la seguridad y copia de seguridad de datos.
 - Instrucciones para la resolución de incidencias comunes, dirigidas al equipo técnico de la Consejería.

9.3. Soporte formativo continuo

- Tutorías personalizadas a solicitud: A lo largo de la vigencia del contrato, los usuarios podrán solicitar tutorías personalizadas en cualquier momento, para profundizar en el uso de la plataforma o resolver dudas específicas que surjan durante su operación.
- Webinars periódicos: Se organizarán webinars formativos periódicos (trimestrales o semestrales) para actualizar a los usuarios sobre nuevas funcionalidades o mejoras en la plataforma, así como para refrescar conocimientos sobre su uso.

9.4. Actualización de la formación

- En caso de que se realicen actualizaciones de la plataforma o mejoras importantes, el adjudicatario deberá organizar sesiones de formación adicionales para todos los usuarios, explicando los cambios y nuevas funcionalidades introducidas.
- Los videotutoriales y el material de apoyo deberán ser actualizados periódicamente para reflejar los cambios y mejoras en la plataforma.

10. Informes y estadísticas

- Indicadores de ejecución: La plataforma deberá generar informes de indicadores sobre la ejecución de las subvenciones, permitiendo a los administradores evaluar el progreso y el estado de cada subvención.

- Estadísticas de acceso: Informes que recojan datos sobre el uso de la plataforma, tales como accesos por usuario, frecuencia de uso, y otras métricas relevantes para la administración.
- Informes a demanda: Capacidad de emitir informes periódicos o personalizados a demanda de los usuarios o la administración.

11. Garantía de cumplimiento y coordinación

El adjudicatario deberá designar un Coordinador del contrato, quien será el principal punto de contacto con la Consejería y resolverá cualquier duda o incidencia relacionada con la ejecución del servicio.

El adjudicatario también será responsable de realizar todas las tareas necesarias para el correcto desarrollo e implantación del sistema, usando medios propios, tanto humanos como materiales.

12. Plazo de ejecución

El plazo para el desarrollo del portal web será de 2 meses desde la adjudicación del contrato.

Los servicios de mantenimiento de hardware y software así como la asistencia a los usuarios se prestarán durante un periodo de 6 meses.

13. Transferencia tecnológica

El licitador se compromete a facilitar, durante la ejecución del contrato, toda la información y documentación solicitada por la Consejería sobre las herramientas, tecnologías y métodos utilizados. Se deberá garantizar la transferencia de conocimiento, incluyendo documentación del código fuente, configuraciones y manuales, al personal designado por la Consejería al finalizar el contrato.

14. Subcontratación

El adjudicatario no podrá subcontratar ninguno de los servicios objeto del presente contrato, en atención a la naturaleza y características del mismo. Dada la importancia crítica de la correcta ejecución del proyecto, es necesario garantizar que todos los trabajos sean realizados directamente por el adjudicatario, quien deberá contar con los recursos humanos, técnicos y materiales suficientes para cumplir con todas las obligaciones contractuales.

Justificación de la prohibición de subcontratación

El desarrollo, implantación y mantenimiento de una plataforma web para la gestión de subvenciones, tal como se describe en este pliego, requiere un alto nivel de control técnico y operativo para asegurar que los estándares de calidad, seguridad y rendimiento se cumplan estrictamente. Permitir la subcontratación podría generar un riesgo adicional en términos de:

- Calidad del servicio: La subcontratación podría derivar en una falta de control directo sobre la calidad del desarrollo y el soporte técnico prestado, lo que podría afectar negativamente a la ejecución del proyecto y, en consecuencia, al servicio que la Consejería pretende ofrecer.

- Coordinación y gestión: En un proyecto de esta envergadura, es esencial que exista una coordinación fluida entre el adjudicatario y la Consejería, así como una respuesta rápida y eficaz ante incidencias. La intervención de terceros mediante subcontrataciones podría complicar esta coordinación y dilatar los tiempos de respuesta.
- Responsabilidad y confidencialidad: El adjudicatario es responsable de garantizar la confidencialidad de los datos gestionados por la plataforma, en particular los datos personales protegidos por la normativa de protección de datos (RGPD). La implicación de subcontratistas podría poner en riesgo este compromiso, dificultando el cumplimiento de las medidas de seguridad necesarias y comprometiendo la protección de los datos sensibles de los beneficiarios de las subvenciones.
- Control sobre el equipo técnico: Es fundamental que el equipo técnico que se designe para este proyecto esté plenamente capacitado y especializado, con conocimientos específicos en las tecnologías y arquitecturas mencionadas en este pliego. La subcontratación podría afectar la capacidad de garantizar que los profesionales responsables del desarrollo y mantenimiento del sistema cumplan con estos requisitos técnicos.

Por estas razones, y para asegurar que la ejecución del contrato se realice con los más altos niveles de calidad, todas las actividades relacionadas con el desarrollo, implantación, mantenimiento, soporte y formación de usuarios deberán ser realizadas íntegramente por el adjudicatario, sin que exista la posibilidad de delegar, subcontratar o externalizar ningún servicio o tarea relacionada con el objeto del contrato.

15. Propiedad intelectual y confidencialidad

Toda la propiedad intelectual generada en el marco de este contrato será propiedad exclusiva de la Ciudad Autónoma de Melilla. Además, el adjudicatario estará obligado a mantener la confidencialidad sobre cualquier dato o información sensible obtenida durante la ejecución del contrato.

16. Relación laboral con la empresa contratada

El personal de la empresa adjudicataria no tendrá ningún vínculo laboral con la Ciudad Autónoma de Melilla. El adjudicatario será responsable de cumplir con todas las normativas laborales aplicables a sus empleados.

17. Requisitos de solvencia técnica

El licitador deberá acreditar que es una empresa del ámbito de la informática mediante la presentación de la documentación correspondiente. Además, deberá presentar una relación de trabajos realizados en los últimos dos años relacionados con servicios de informática, específicamente en el desarrollo de aplicaciones y soluciones informáticas. Los trabajos deberán estar avalados por certificados de buena ejecución y alcanzar un importe mínimo de 60.000 euros en el conjunto de los dos años.

El licitador deberá acreditar algún desarrollo propio haciendo uso de la API Conecta usada en la Ciudad Autónoma de Melilla.

18. Propuesta técnica

El licitador deberá presentar una propuesta técnica completa que desarrolle todos y cada uno de los puntos indicados en este pliego, con un nivel de detalle que permita evaluar la capacidad técnica de la empresa para llevar a cabo el proyecto. La propuesta técnica deberá incluir, al menos, los siguientes aspectos:

18.1. Detalle del desarrollo a medida

- Tecnologías empleadas: Descripción de las tecnologías, frameworks y lenguajes de programación que se utilizarán en el desarrollo de la plataforma. Esto incluirá detalles sobre:
 - El backend (servidor, API, bases de datos, etc.).
 - El frontend (interfaz de usuario, frameworks de diseño responsivo, etc.).
 - Otros elementos tecnológicos que sean relevantes para el correcto funcionamiento de la plataforma.
- Arquitectura del sistema: Esquema de la arquitectura de la plataforma, incluyendo la organización de los módulos, integración con la API Conecta, y la estructura de la base de datos.
- Medidas de seguridad: Explicación de las medidas de seguridad que se implementarán para proteger los datos, incluyendo:
 - Seguridad en las comunicaciones (cifrado, certificados SSL).
 - Protección de datos de acuerdo con el RGPD y otros reglamentos aplicables.
 - Control de accesos y permisos basados en los roles definidos en el pliego.
- Modelos de datos: Descripción de los modelos de datos que se emplearán en el sistema, indicando cómo se gestionarán las relaciones entre entidades como subvenciones, asociaciones, documentos, usuarios, etc.
- Flujos de trabajo: Detalle de los procesos internos que soportará la plataforma (registro de subvenciones, justificación de gastos, validación, generación de informes, etc.) y cómo se garantizará la eficiencia de estos procesos.

18.2. Características del alojamiento

Descripción del servicio de alojamiento web (hosting) que se ofrecerá para la plataforma, que incluirá:

- Capacidad de almacenamiento suficiente para los datos y documentos relacionados con las subvenciones.
- Ancho de banda adecuado para asegurar que la plataforma funcione de manera fluida, sin interrupciones, incluso en momentos de alta demanda.
- Escalabilidad: Explicación de cómo el sistema podrá crecer en términos de capacidad de usuarios y almacenamiento a medida que aumente la demanda.

18.3. Licencias

Especificación de las licencias de software que la Consejería deberá asumir, si las hubiere, una vez finalizado el contrato. Se deberán detallar los costos de estas licencias y su temporalidad, así

como cualquier otro coste adicional que pudiera surgir de componentes de terceros, en caso de ser necesarios.

18.4. Soporte y mantenimiento

- Descripción de los servicios de soporte y mantenimiento que se prestarán, conforme a los requisitos de disponibilidad y SLA establecidos en el pliego.
- Detalle de cómo se gestionarán las actualizaciones de software y la resolución de incidencias, incluyendo los mecanismos de monitoreo continuo, copias de seguridad y respuesta ante posibles fallos.

19. Precio del contrato

Presupuesto de Ejecución	
Desarrollo aplicación web	69.000,00 €
Implantación y mantenimiento de la aplicación	10.000,00 €
Costes Indirectos	5.000,00 €
Total	84.000,00€
Gastos Generales (11%)	9.240,00€
Beneficio Industrial (8%)	6.720,00€
TOTAL Base imponible	99.960,00€
IPSI (4%)	3.998,40€
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	103.958,40€

20. Principio DNSH

Este contrato está financiado por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Componente 22, Inversión 02; esto conlleva el compromiso de cumplimiento del principio de no causar daño significativo al medio ambiente (**DNSH Do not significant harm**).

El principio DNSH se define como la obligación de que la actuación cause un perjuicio significativo o nulo a los seis objetivos medioambientales recogidos en el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088 (Reglamento de Taxonomía).

Por otro lado, la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (DO C58 de 18.2.2021, p.1) recoge una lista de exclusiones, en concreto, las actividades excluidas son:

- i) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluida la utilización ulterior de los mismos¹;

¹ Excepto los proyectos en el marco de esta medida relacionados con la generación de electricidad y/o calor utilizando gas natural, así como con la infraestructura de transporte y distribución conexa, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (DO C 58 de 18.2.2021, p.

- ii) las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) en relación con las cuales se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero que van a provocar no se situarán por debajo de los parámetros de referencia pertinentes²;
- iii) las actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradoras³ y plantas de tratamiento mecánico-biológico⁴; y
- iv) las actividades en las que la eliminación de residuos a largo plazo pueda causar un perjuicio al medio ambiente.

20. 1 Justificación del cumplimiento del principio DNSH por el adjudicatario.

Como mecanismo de verificación, el adjudicatario presentará una declaración responsable de cumplimiento DNSH ex ante, durante la ejecución del contrato y una ex post definitiva, además de cualquier otra documentación y justificación del cumplimiento de este principio.

El Director General de
Servicios Sociales

7 de octubre de 2024
C.S.V.:15256473322633471657

² Cuando se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la actividad subvencionada no van a ser significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación motivada al respecto. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de derechos de emisión en relación con las actividades que se inscriben en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, según lo establecido en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

³ Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en plantas dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las plantas existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar los gases de escape para su almacenamiento o utilización, o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; estos pormenores deberán justificarse documentalmente por cada planta.

⁴ Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; estos pormenores deberán justificarse documentalmente por cada planta.